

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2019-MDB

Bellavista, 03 de octubre del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO; en sesión ordinaria de la fecha, con el voto en mayoría de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 3035, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 020-2016-MDB de fecha 27 de setiembre del 2016, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que en su Artículo Quinto dispone que la condecoración "Llave de la Ciudad" es el símbolo de reciproca amistad y bienvenida que se otorgará a los Visitantes Ilustres y/o vecinos destacados del distrito;

Que, mediante Informe N° 087-2019-MDB/GSS de fecha 26 de setiembre del 2019, la Gerencia de Servicios Sociales, solicita que se le haga entrega de la condecoración "Llave de la Ciudad" al señor Ricardo Márquez Flores, Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias, liderando un nuevo Comité Ejecutivo para el periodo 2018 – 2020, siendo un empresario que viene desarrollando una excelente labor y brindando un gran apoyo a los emprendedores, a los micro y pequeños empresarios del país y nuestro distrito;

Que, por medio del Dictamen N° 007-2019-MDB/CM-CDEDUPI, la Comisión de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Proyectos de Inversión recomienda al Pleno del Concejo Municipal la aprobación del Acuerdo de Concejo a través del cual se otorgue la Condecoración "Llave de la Ciudad" al señor Ricardo Márquez Flores, Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO EN MAYORÍA, ADOPTÓ EL SIGUIENTE:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la Condecoración “Llave de la Ciudad” al señor **RICARDO MARQUEZ FLORES**, Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALDONADO PARTIDA FILIO
ALCALDE